

Abg.  
**PIERO  
AYCART VINCENZINI**

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

000-0002



1 el ab... AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y RE  
2 ... FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA  
3 ... NIA ANONIMA INMOBILIARIA  
4 ... AILICEC S.A. INTERMINEST...  
5 ... CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de  
8 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,  
9 Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular  
10 Trigésimo de este Cantón, comparece en la señora **AMADA**  
11 **GONZALEZ DE TORRES**, de estado civil casada, de  
12 profesión ejecutiva, a nombre de la representación en su  
13 calidad de **GERENTE** y representante legal de la **Compañía**  
14 **Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A.**, debidamente autorizada  
15 tal como lo demuestra con la copia del Nombramiento que se  
16 agrega a la presente en calidad de documento habilitante.-

17 La compareciente me manifiesta que es de nacionalidad  
18 ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad,  
19 mayor de edad y hábil, en consecuencia para obligarse y  
20 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida  
21 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura  
22 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que  
23 procede como queda indicado y con amplia y entera  
24 libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y  
25 demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR  
26 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
27 cargo, autorice una por la cual conste el  
28

I

1982

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la  
 Compañía Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., que se rige al  
 tenor de las Cláusulas siguientes:.- PRIMERA:.-  
 INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta  
 escritura pública, la señora AMADA GONZALEZ DE TORRES, en  
 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía  
 Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., debidamente autorizada  
 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 Compañía, celebrada el día veintidós de Agosto de mil  
 novecientos ochenta y dos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La  
 Compañía Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., de  
 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de  
 Guayaquil, fue legalmente constituida mediante escritura  
 pública otorgada ante el Notario Tránsito del Cantón  
 Guayaquil, Abogado Patro Aycaza Encinilla, el veintinueve  
 de Abril de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en  
 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de  
 Junio de mil novecientos ochenta y tres; y, b) La Junta  
 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., en sesión celebrada el  
 día veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho,  
 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en un  
 monto de Un Millón quinientos MIL SUSES y reformar los  
 estatutos de la misma. TERCERA.- DECLARACIONES.- La  
 señora Amada González de Torres, en calidad de Gerente de  
 la Compañía Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., por los  
 derechos que de ella representa, hace las siguientes  
 declaraciones, correspondientes al Aumento de Capital

01  
11  
21  
31  
41  
51  
61  
71  
81  
91  
02  
12  
22  
32  
42  
52  
62  
72  
82  
92  
03  
13  
23  
33  
43  
53  
63  
73  
83  
93  
04  
14  
24  
34  
44  
54  
64  
74  
84  
94  
05  
15  
25  
35  
45  
55  
65  
75  
85  
95  
06  
16  
26  
36  
46  
56  
66  
76  
86  
96  
07  
17  
27  
37  
47  
57  
67  
77  
87  
97  
08  
18  
28  
38  
48  
58  
68  
78  
88  
98  
09  
19  
29  
39  
49  
59  
69  
79  
89  
99  
10  
20  
30  
40  
50  
60  
70  
80  
90  
11  
21  
31  
41  
51  
61  
71  
81  
91  
12  
22  
32  
42  
52  
62  
72  
82  
92  
13  
23  
33  
43  
53  
63  
73  
83  
93  
14  
24  
34  
44  
54  
64  
74  
84  
94  
15  
25  
35  
45  
55  
65  
75  
85  
95  
16  
26  
36  
46  
56  
66  
76  
86  
96  
17  
27  
37  
47  
57  
67  
77  
87  
97  
18  
28  
38  
48  
58  
68  
78  
88  
98  
19  
29  
39  
49  
59  
69  
79  
89  
99  
20  
30  
40  
50  
60  
70  
80  
90  
21  
31  
41  
51  
61  
71  
81  
91  
22  
32  
42  
52  
62  
72  
82  
92  
23  
33  
43  
53  
63  
73  
83  
93  
24  
34  
44  
54  
64  
74  
84  
94  
25  
35  
45  
55  
65  
75  
85  
95  
26  
36  
46  
56  
66  
76  
86  
96  
27  
37  
47  
57  
67  
77  
87  
97  
28  
38  
48  
58  
68  
78  
88  
98  
29  
39  
49  
59  
69  
79  
89  
99  
30  
40  
50  
60  
70  
80  
90  
31  
41  
51  
61  
71  
81  
91  
32  
42  
52  
62  
72  
82  
92  
33  
43  
53  
63  
73  
83  
93  
34  
44  
54  
64  
74  
84  
94  
35  
45  
55  
65  
75  
85  
95  
36  
46  
56  
66  
76  
86  
96  
37  
47  
57  
67  
77  
87  
97  
38  
48  
58  
68  
78  
88  
98  
39  
49  
59  
69  
79  
89  
99  
40  
50  
60  
70  
80  
90  
41  
51  
61  
71  
81  
91  
42  
52  
62  
72  
82  
92  
43  
53  
63  
73  
83  
93  
44  
54  
64  
74  
84  
94  
45  
55  
65  
75  
85  
95  
46  
56  
66  
76  
86  
96  
47  
57  
67  
77  
87  
97  
48  
58  
68  
78  
88  
98  
49  
59  
69  
79  
89  
99  
50  
60  
70  
80  
90  
51  
61  
71  
81  
91  
52  
62  
72  
82  
92  
53  
63  
73  
83  
93  
54  
64  
74  
84  
94  
55  
65  
75  
85  
95  
56  
66  
76  
86  
96  
57  
67  
77  
87  
97  
58  
68  
78  
88  
98  
59  
69  
79  
89  
99  
60  
70  
80  
90  
61  
71  
81  
91  
62  
72  
82  
92  
63  
73  
83  
93  
64  
74  
84  
94  
65  
75  
85  
95  
66  
76  
86  
96  
67  
77  
87  
97  
68  
78  
88  
98  
69  
79  
89  
99  
70  
80  
90  
71  
81  
91  
72  
82  
92  
73  
83  
93  
74  
84  
94  
75  
85  
95  
76  
86  
96  
77  
87  
97  
78  
88  
98  
79  
89  
99  
80  
90  
81  
91  
82  
92  
83  
93  
84  
94  
85  
95  
86  
96  
87  
97  
88  
98  
89  
99  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
00

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

0000-0003

A



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.  
Esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
la Compañía Anónima Inmobiliaria AILICEO S.A., en sesión  
celebrada el día veintidos de Agosto de mil novecientos  
ochenta y ocho, resolvió aumentar el Capital Social de la  
Compañía en la suma de Un millón Quinientos mil Suces con  
lo cual se totalizará un Capital Social de Dos Millones  
de Suces, según consta del Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas, y cuya copia se agregará a  
esta escritura pública formando parte integrante de la  
misma, debiendo emitirse por tal aumento un mil quinientas  
acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces cada  
una, debiendo haberse en el pago de ellas el cincuenta por ciento  
del valor de cada acción al momento de la suscripción de  
las mismas y el saldo del valor de cada una de ellas se  
deberá pagar en numerario en el plazo de dos años,  
contados desde la fecha de inscripción de la escritura  
pública de aumento de capital en el Registro Mercantil;  
Dando que en consideración a que los accionistas  
renunciaron a su derecho de preferencia para la  
suscripción de las acciones del aumento de capital, la  
Junta General Extraordinaria aprobó la suscripción que el  
accionista señor Modesto Chávez Manzo hizo de las un mil  
quinientas acciones de un mil Suces cada una de ellas,  
que forman la totalidad de las acciones del aumento de  
capital de la Compañía, comprometiéndose éste a pagar en  
numerario el veinticinco por ciento del valor de cada  
acción al momento de la suscripción, y el saldo lo pagará

1 también en numerario en el plazo de dos años, contados  
2 desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de  
3 la escritura pública que contenga el aumento de Capital;  
4 y, TRES: Que la Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas en orden del Aumento de Capital acordado, que  
6 afecta exclusivamente al Artículo Sexto de la Cláusula  
7 Tercera de los Estatutos Sociales, resolvió reformarlo de  
8 tal forma que el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO  
9 SEXTO: CAPITAL, ACCIONES Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.-  
10 CAPITAL. El Capital que es de DOS MILLONES de SUCRES,  
11 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de  
12 un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos  
13 mil inclusive". GUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Son  
14 documentos habilitantes de esta escritura: a) El  
15 nombramiento de su representante legal de la Compañía  
16 Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A. b) Copia del Acta de  
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
18 Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A. celebrada el día  
19 veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.  
20 Anteponga y agregue, señor Notario, las formalidades  
21 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta  
22 escritura pública. (Firmado) el Abogado Jorge Guerrero  
23 Sánchez del Registro Profesional Número Ochocientos setenta  
24 y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
25 ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS  
26 OTORGANTES. Quedan agregados a esta presente la  
27 documentación respectiva. Se me consignaron los derechos  
28 para el pago de los impuestos respectivos.

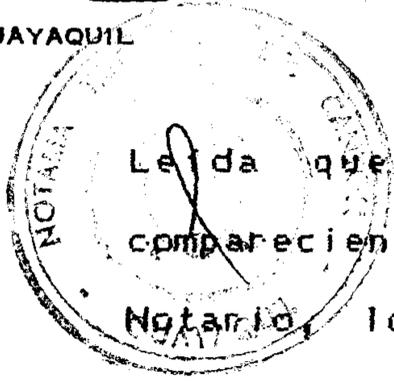
Abg.

PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

0000-0004

GUAYAQUIL



1            Le da que les fué la presente escritura a los  
2            comparecientes de principio a fin y en alta voz por mí el  
3            Notario, los susodichos comparecientes la aprueban en  
4            todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad  
5            de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6  
7            p. CIA. ANONIMA INMOBILIARIA AILICEC S.A.

8  
9  
10            *Amada Gonzalez de Torres*  
11            AMADA GONZALEZ DE TORRES

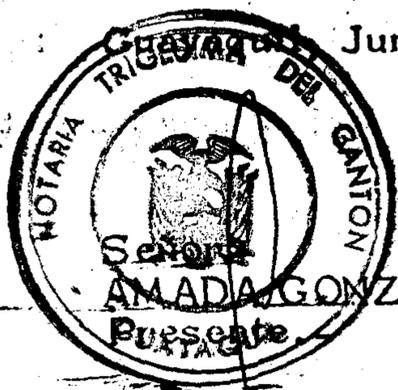
12            C.I.= 0900633298

13            C.T.= 154839

14            C.V.= 156-255

15            RUC = 09900648883001

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Junio 18 de 1983.

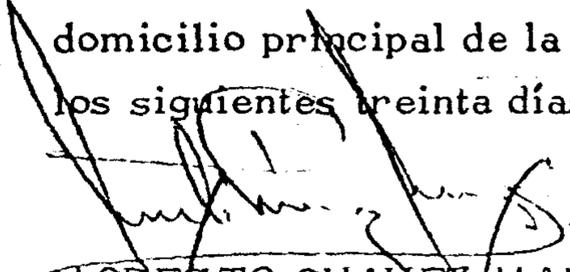
0005

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., reunida el día 17 de Junio de 1983, resolvió elegirlo como GERENTE de la misma, por el período de DOS AÑOS, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos.

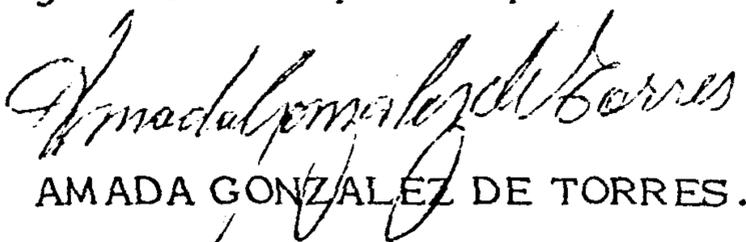
De acuerdo con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos constantes en la escritura de Constitución de la Compañía que se otorgó en esta ciudad, el día 29 de Abril de 1983 ante el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, ve inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de Junio del mismo año, como GERENTE tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, - domicilio principal de la Compañía, éste Nombramiento dentro de los siguientes treinta días a su designación.

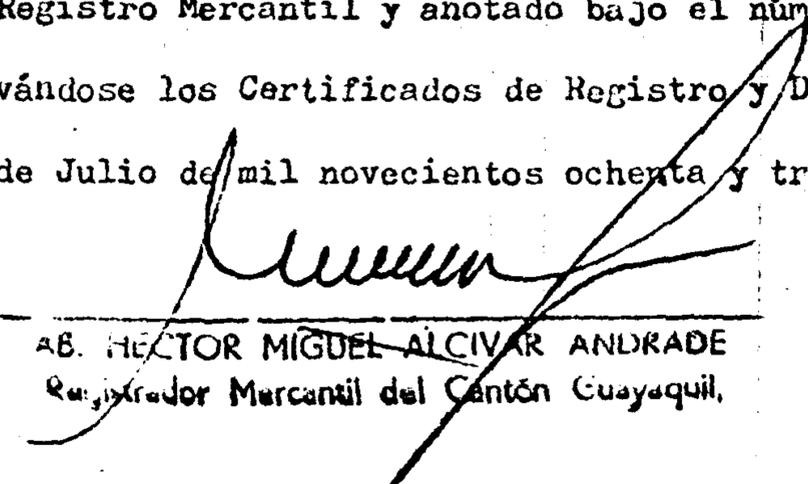
  
MODESTO CHAVEZ MANZO

Presidente de la Junta.

ACEPTACION: En Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de - Junio de mil novecientos ochenta y tres, declaro que acepto el cargo de Gerente para el que he sido nombrado. -

  
AMADA GONZALEZ DE TORRES.

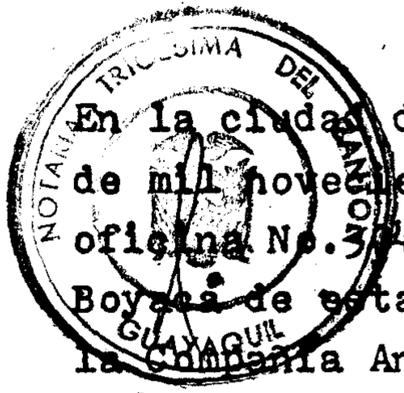
da inscrito este Nombramiento de fojas 19.809 a 19.810, número 4.847 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.996 del Repertorio.- Archi- vándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
1. *Ciento cuarenta y seis \$100 Suces.*

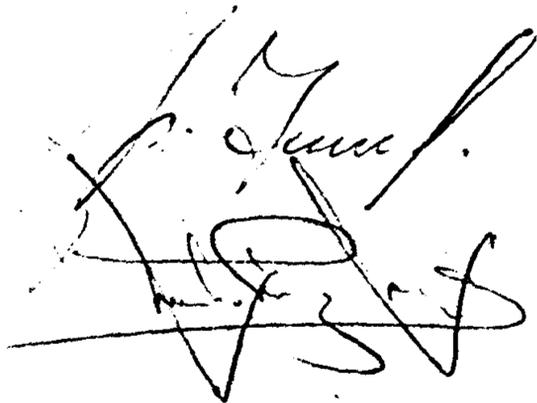
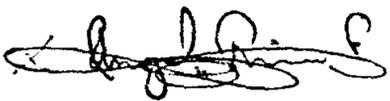
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA AILICEC S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las diez horas del día, en la oficina No. 374 del tercer piso del inmueble No. 1205 de la calle Boyacá de esta ciudad, encontrándose reunidos los accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria AILICEC S.A., señores Modesto - Chávez Manzo, representando cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una de su propiedad, y Jorge Torres Salas, Segundo Angel Rivera Portilla, Jacinto Humberto Mancero Gando y señorita Silvia Moreno Cabanilla, representando cada uno de ellos una acción de un mil sucres de su propiedad, que integran la totalidad del Capital Social, estando unánimemente conformes en celebrar una Junta y suficientemente informados sobre el asunto a tratarse decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sujetándose para el efecto al siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital, suscripción y forma de pago; y, 2) Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos Social de la Compañía. Al efecto, bajo la Presidencia del señor Modesto Chávez Manzo, y actuando como Secretario la Gerente, señora Amada González de Torres, se declara instalada la Junta General de Accionistas, y se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Compañía y expresa que, la Compañía para poder desenvolver sus actividades requiere de un mayor respaldo económico para emprender acciones propias de su objetivo que le permitan un mayor desarrollo, y por ello, propone aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Sucres, por lo que, pone en consideración de la Junta los puntos que son objeto de la reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los accionistas, adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en un monto de Un Millón Quinientos Mil Sucres, con lo cual se totalizará un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, debiendo hacerse el pago de las acciones en numerario y en un veinticinco por ciento del valor de cada acción al momento de suscribirla, y que el

saldo del valor de cada acción se deberá pagar en el plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil; RESOLUCION DOS.- En consideración a que los accionistas han renunciado a su derecho de preferencia para la suscripción de las acciones del aumento de capital, aprobar la suscripción que el accionista señor Modesto Chávez Manzo, hace de las un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una de ellas, que forman la totalidad de las acciones del aumento de capital de la compañía, comprometiéndose a pagar en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada acción al momento de la suscripción, y el saldo lo pagará también en numerario en el plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga el aumento de capital; RESOLUCION TRES.- Reformar el artículo sexto de la Cláusula tercera de los Estatutos Sociales de tal forma que en el futuro dicho artículo dirá: "ARTICULO SEXTO, CAPITAL, ACCIONES Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- CAPITAL.- El Capital es de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero-cero uno al dos mil inclusive"; y, RESOLUCION CUATRO.- Autorizar a la Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordado y suscriba la escritura pública correspondiente para dicho efecto.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida las deliberaciones, concediéndose un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas de la Compañía, es leída el Acta y aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben los presentes en unidad de acto.



*Selma Moreno*

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

000-0007 I

80N 1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
2 CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA  
4 AILICEC S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
5 el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 80 CANTON GUAYAQUIL



12 RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
13 Constitución de la COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA AILICEC, otorgada ante  
14 mí el veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, y en  
15 cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución N°  
16 88-2-1-1- 05613, dictada por el Superintendente de Compañías, el 24 de  
17 Noviembre de 1.988, he tomado Nota de la Escritura Pública de AUMENTO DE  
18 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada en esta Notaría el seis  
19 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo testimonio  
20 antecede.- Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.988.-

22 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que  
23 dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación, mediante  
24 Resolución N° 88-2-1-1- 05613, dictada por el Superintendente de  
25 Compañías, el 24 de Noviembre de 1.988, al margen de la matriz de la  
26 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de  
27 la COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA AILICEC, cuyo testimonio antecede.-  
28 Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.988.-

CERTIFICO : Que En cumpli-

I

1 miento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-05613, dicta-  
2 da el 24 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de compañías, he  
3 inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE  
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIA-  
5 RIA AILIDEC S. A. de fojas 3.634 a 3.643, número 1.082 del Regis-  
6 tro Mercantil y anotada bajo el número 1.567 del Repertorio .- Gua-  
7 yaquil, Enero veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-  
8 gistrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de  
10 la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto -  
11 en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -  
12 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 -  
13 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero veintiseis de mil nove-  
14 cientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-  
16 tura pública a foja 17.425 del Registro Mercantil de 1.983, al mar-  
17 gen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero veintiseis de  
18 mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de  
20 AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía  
21 INMOBILIARIA AILIDEC S.A. .- Guayaquil, Enero veintiseis de mil  
22 novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

